

Reconocer y erradicar la violencia sexual contra las mujeres para consolidar una paz estable y duradera

**Comportamiento de la violencia sexual contra
mujeres y niñas en Colombia durante 2018 y 2019**

**Boletín No. 17
Corporación Sisma Mujer**

Mayo 25 de 2019¹

Tabla de contenido

1. 25 de mayo, Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas de Violencia Sexual	3
2. Sobre las fuentes.....	4
Limitaciones generales de la información oficial disponible sobre las violencias de género contra las mujeres.....	6
3. Violencia sexual según el INML-CF.....	8
3.1 Violencia sexual según el INML – CF. Enero – marzo de 2019.....	10
4. Sospecha de abuso y violencia sexual según SISPRO.....	11
5. Violencia sexual en el marco del conflicto armado	12
5.1 Violencia sexual en el contexto de la violencia sociopolítica según presunto agresor - INML-CF	12
5.2 Violencia sexual en el marco del conflicto armado según el Registro Único de Víctimas- RUV. Fecha de corte: 01/05/2019.....	18

¹ Para mayor información sobre este Boletín, comunicarse con Carolina Mosquera Vera al correo investigacion@sismamujer.org.

Las mujeres y las niñas son el 51% de la población en Colombia y representan:

El 86% de los casos de violencia sexual según el INML-CF (2018 y 2019).

El 65% de los casos de sospecha de abuso y violencia sexual (SISPRO, 2019).

El 80% de los casos de violencia sexual en el contexto de la violencia sociopolítica (INML-CF, 2019).

El 93% de los casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado (RUV- UARIV, 2019).

1. 25 de mayo, Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas de Violencia Sexual

Desde hace 5 años cada 25 de mayo se conmemora el Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas de Violencia Sexual, su origen se remite al 25 de mayo del año 2000, cuando la periodista Jineth Bedoya fue secuestrada, violentada sexualmente y torturada por paramilitares, mientras se disponía a realizar una entrevista en la cárcel La Modelo de Bogotá. A partir de allí, Jineth emprende numerosas batallas en búsqueda de la verdad y la justicia. Fruto de su esfuerzo y el de incontables mujeres se declara esta fecha como el Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas de Violencia Sexual, mediante el decreto presidencial 1480 de 2014, como medida de reparación a la periodista.

El 6 de mayo de 2019, el Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Bogotá emitió sentencia condenatoria contra los autores materiales del secuestro, tortura y violencia sexual contra de Jineth Bedoya. Tomó 19 años que se profiriera una condena. Como lo reconoce la periodista y la FLIP: “Lejos de ser un punto de llegada, esta es una contribución valiosa pero ínfima y tardía, sobre todo si se tiene en cuenta que en el marco de la investigación se han mencionado a por lo menos 25 personas -incluyendo funcionarios públicos- que podrían estar involucrados en los hechos. Sobre la gran mayoría de la cadena criminal no se ha adelantado una investigación eficaz y los autores intelectuales siguen sin responder ante los jueces”², motivo por el cual Jineth continuará en la exigencia de justicia que apunte al total esclarecimiento de lo ocurrido.

Este 25 de mayo llega en un momento en que las mujeres víctimas de violencia sexual se han organizado y fortalecido por medio de redes para afrontar las adversidades y construir alternativas a la violencia y a la guerra, que se ensañó con los cuerpos de las mujeres. Parte de su proceso de construcción colectiva ha pasado por depositar su confianza en las instancias creadas a partir del Acuerdo de Paz, en particular la Jurisdicción Especial para la Paz y la Comisión de la Verdad, frente a las cuales las mujeres han presentado sus historias, experiencias y afrontamientos, buscando enfrentar la impunidad que suele caracterizar estos delitos en la justicia ordinaria, y exigiendo que los crímenes y atrocidades vividas sean esclarecidas a fin de que no se repitan.

En Colombia, según el Registro Único de Víctimas, de 1985 a la fecha, más de 25.200 mujeres han sido víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual. Un país que construye paz debe considerar de manera central los testimonios de las mujeres que han alzado sus voces para denunciar uno de los hechos más invisibilizados y menos reconocido por parte de todos los actores armados. El compromiso de la sociedad debe ser el de despertar la preocupación y la empatía constantes, y el de no permitir la normalización de las agresiones sexuales ni la revictimización de las mujeres que se han atrevido a denunciar lo ocurrido. Como lo señaló recientemente Jineth Bedoya: “El testimonio de una mujer víctima de violencia sexual tiene que ser escuchado, respetado y no revictimizado”³.

² Sentencia en contra de paramilitares: punto de partida para la justicia en el caso de Jineth Bedoya. Disponible en: <https://flip.org.co/index.php/es/informacion/pronunciamentos/item/2343-sentencia-en-contra-de-paramilitares-punto-de-partida-para-la-justicia-en-el-caso-de-jineth-bedoya>.

³ *Ibíd.*

Este 25 de mayo Sisma Mujer se suma una vez más a las miles de mujeres que en los últimos años han amplificado sus voces para hacer frente a las violencias machistas, en particular la violencia sexual. Las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia sexual construyen diariamente un país mejor para todas, en el que ninguna mujer sea violentada por el hecho de serlo. Por ello sus voces deben ser escuchadas, para tomar los aprendizajes necesarios que permitan avanzar es un país democrático con las mujeres.

2. Sobre las fuentes

Las fuentes empleadas para la elaboración de este boletín son oficiales. En primer lugar, se toman las cifras de 2018 y de enero – marzo de 2019 reportadas por el Centro de Referencia Nacional sobre Violencia Colombiana del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses⁴ (en adelante INML-CF) a través de los Tableros de Información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia, enero a diciembre de 2018 y los correspondientes a enero a marzo de 2019 (cifras preliminares⁵), disponibles en la página del Observatorio de violencias. La razón por la cual no se utiliza como fuente a la Revista *Forensis Datos para la Vida*, como se ha hecho en boletines anteriores, es porque hasta el momento no se ha publicado la versión con cifras consolidadas correspondientes al año 2018.

Respecto a los alcances y limitaciones de esta fuente⁶, se destaca que el INML-CF maneja una diversidad de variables sociodemográficas, circunstanciales y espacio-temporales para desagregar la información⁷. No obstante,

⁴ “La estructura organizacional del Instituto está conformada por ocho Direcciones Regionales, 25 Direcciones Seccionales, 103 Unidades Básicas y cinco Unidades Móviles, con representación en los 36 departamentos y distritos del país; con una presencia institucional en 128 de los 1.126 municipios del país (11,37%). Ejerce su actividad a través del sector salud, por medio de los médicos oficiales y médicos en servicio social obligatorio, con una cobertura de aproximadamente 82% de los municipios de Colombia, lo que, sumado a la presencia institucional, permite un cubrimiento total del 93% en todo el territorio nacional”. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). *Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres*. INMLCF, pág. 8.

⁵ Se debe tener en cuenta que son cifras preliminares por cuanto serán consolidadas cuando sea publicada la versión definitiva en el informe Forensis.

⁶ La información del Instituto se compone de dos tipos de estadísticas: directa e indirecta. La primera consta de los reportes de la actividad pericial que se desarrolla en cada punto de atención donde existe una Unidad Local de Medicina Legal; y la segunda, incluye datos que se originan en lugares donde la actividad forense se realiza a través de los médicos rurales que se encuentran prestando el Servicio Social Obligatorio (SSO) bajo la supervisión del INML-CF. Para algunos autores (Roth; Guberek & Green, 2011), el hecho de que en las áreas rurales en donde el Instituto no tiene presencia directa, los servicios forenses sean prestados por estudiantes de medicina que desarrollan su año rural obligatorio o por clínicas locales, puede significar una variación en la calidad de los datos que se almacenan en el Sistema de Vigilancia Epidemiológico de Lesiones de Causa Externa (SIVELCE), fundamentalmente porque “el personal profesional del INML produce datos de mejor calidad (es decir, más completos) que los estudiantes de medicina o las clínicas rurales de escasos recursos” Roth, F., Guberek, T., & Hoover Green, A. (2011). El uso de datos cuantitativos para entender la violencia sexual relacionada con el conflicto armado colombiano: Retos y oportunidades. Corporación Punto de Vista, pág. 53.

⁷ 1) Sociodemográficas: Estas refieren la tendencia de los años evaluados, según edad, sexo, escolaridad, estado conyugal, y factor de vulnerabilidad; 2) Circunstanciales (características del hecho): incluye circunstancia, actividad, mecanismo causal, diagnóstico topográfico, presunto agresor, razón de la violencia, entre otras; 3) Espacio temporales: incluye zona de ocurrencia del hecho; mes, día, rango de hora de ocurrencia del hecho; departamento y municipio de ocurrencia del caso.

(...) sobre algunas variables críticas que inciden en la comprensión del hecho violento como es el caso de la circunstancia o móvil de los homicidios, actividad durante el hecho y otras, no arrojan datos suficientes y el porcentaje de casos sin información puede ser superior al 70%. Lo anterior en razón a que la información es extraída del acta de inspección técnica al cadáver, la cual, en muchos casos, no tiene la calidad requerida⁸.

El Instituto cuenta con procedimientos internos para el control de la calidad de los datos que produce⁹, por lo que el uso de la estadística indirecta no se traduce necesariamente en un problema de calidad de los datos. Por último, el Instituto reconoce que las cifras que aporta corresponden a *presuntos* hechos de violencia por lo que “dichos casos deben ser objeto de investigaciones adicionales que trasciendan la competencia del Instituto (...) por lo cual los datos presentados son apenas una *aproximación* a la realidad de violencia vivida en el país”¹⁰.

En segundo lugar, se utiliza la información estadística del Sistema Integral de Información de la Protección Social (en adelante SISPRO) del Ministerio de Salud y Protección Social¹¹. Este es un sistema integral de información que aporta datos sobre asuntos muy diversos (salud, asistencia social, trabajo y empleo, pensiones, y riesgos profesionales). En este sentido, la Bodega de Datos de SISPRO integra información proveniente de diferentes fuentes incluyendo: i) registros administrativos; ii) encuestas y estudios; y iii) censos poblacionales. Para identificar hechos relacionados con la violencia contra las mujeres por el hecho de serlo, ocurridos en el ámbito familiar y no familiar, se tuvo en cuenta la información de los códigos RIPS¹² sobre las categorías de sospecha de abuso sexual y sospecha de violencia sexual. La información utilizada tiene por corte el 15 de mayo de 2019 y se generó a través de tablas dinámicas en Excel en mayo de 2019. Con respecto a las limitaciones de la fuente, a pesar de que la información se puede desagregar en variables como el sexo y la edad de la víctima, así como en variables territoriales, no se puede obtener información sobre el presunto agresor o variables del contexto o las circunstancias del hecho que faciliten la identificación y el análisis del comportamiento de las violencias contra las mujeres.

⁸ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres. INMLCF, pág.9

⁹ “Posterior al almacenamiento de la información, se efectúa la validación de los datos a nivel local, regional y nacional con la participación de profesionales pertenecientes a las unidades básicas de atención, profesionales de apoyo al Centro de Referencia sobre Violencia en las Regionales, y profesionales y técnicos del Centro de Referencia Nacional sobre Violencia (GCRNV)” Además, el GCRNV monitorea y actualiza constantemente la información con el fin de garantizar su calidad. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres. INMLCF, pág. 10.

¹⁰ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres. INMLCF, pág. 9.

¹¹ Dicha fuente se incluyó por primera vez en nuestro boletín del 26 de noviembre de 2016.

¹² De acuerdo con la Resolución 3374 de 2000 el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS -: “Es el conjunto de datos mínimos y básicos que el Sistema General de Seguridad Social en Salud requiere para los procesos de dirección, regulación y control, y como soporte de la venta de servicio, cuya denominación, estructura y características se ha unificado y estandarizado para todas las entidades a que hace referencia el artículo segundo de la presente Resolución. Los datos de este registro se refieren a la identificación del prestador del servicio de salud, del usuario que lo recibe, de la prestación del servicio propiamente dicho y del motivo que originó su prestación: diagnóstico y causa externa”.

En tercer lugar, se utilizan las cifras de 2017 y 2018 sobre violencia sexual en el marco del conflicto armado del Registro Único de Víctimas (en adelante RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (en adelante UARIV) disponibles en su portal web¹³ con fecha de corte al 1 de mayo de 2019¹⁴. Esta información está disponible al público en general y cuenta con la ventaja de que se puede desagregar por las siguientes variables: hecho victimizante, sexo de la víctima, ciclo vital, pertenencia étnica, discapacidad, departamento y municipios. Así mismo, es posible desagregar los hechos por ocurrencia y declaración; en este boletín, se incluye únicamente la información por ocurrencia. Cabe aclarar que esta fuente no aporta información sobre presunto agresor o responsable.

Adicionalmente, reportamos que por primera vez desde el año 2016 no fue posible incluir información sobre delitos sexuales provenientes de la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional que tiene a su cargo el Sistema Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) el cual existe desde 2003, y que habíamos incluido en boletines anteriores, puesto que no recibimos respuesta a la solicitud de información presentada el 13 de mayo de 2019.

Para la interpretación de los datos que se presentan en este boletín informativo es necesario tener en cuenta que: i) las cifras que aporta cada una de las fuentes de información no deben necesariamente coincidir entre sí. Esto se debe a que cada fuente registra los hechos haciendo uso de metodologías diferentes y con finalidades distintas dependiendo de las competencias de cada entidad por lo que los datos son difícilmente comparables; 2) los aumentos o descensos de la violencia sexual contra las mujeres pueden responder a varias causas más allá de la ocurrencia. Por ejemplo, pueden estar relacionados con una mayor o menor disposición de la víctima a la denuncia; a un mejor o peor acceso a los servicios que brindan las instituciones; o al ejercicio de promoción de los derechos sexuales y reproductivos. También pueden obedecer a cambios metodológicos en la forma en que se registra la información. Salvo que la fuente directa lo sugiera, en este boletín no es posible determinar con certeza cuáles de estos factores pueden explicar el comportamiento descrito.

Limitaciones generales de la información oficial disponible sobre las violencias de género contra las mujeres

Es importante advertir algunas limitaciones generales de la información oficial disponible sobre violencia contra las mujeres. En primer lugar, pese a las recientes recomendaciones de organismos internacionales para mejorar los sistemas de información, y los mandatos de la normatividad en Colombia en materia de información sobre violencia de género, los datos cuantitativos siguen presentando problemas en términos de la falta de información completa, integral, comparable, y oportuna. Además de esto, predomina la falta de coordinación entre las diferentes fuentes oficiales

¹³ <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

¹⁴ El Registro Único de Víctimas fue creado por la Ley 1448 de 2011 y encomendado a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas

y no oficiales¹⁵, y en la mayoría de los casos, la información no está desagregada según factores que permitan apreciar la incidencia real de la violencia de género contra las mujeres y su efecto desproporcionado en ciertos grupos específicos.

En segundo lugar, gran parte de la información está supeditada a los procesos de denuncia y judicialización por lo que las cifras disponibles no logran aproximarse a la verdadera ocurrencia del hecho violento y no son representativas de toda la población. Es sabido que “la proporción de las mujeres afectadas que busca ayuda es muy baja en relación con aquellas que padecen en silencio y que, además, tienden a ser las más severamente afectadas por los hechos de violencia”¹⁶. Las cifras dejan de lado a las mujeres que por diferentes razones no denuncian y no pueden acceder a los servicios que ofrece el Estado como parte de la activación de alguna ruta de atención¹⁷.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha denominado *sesgo de selección* a esta limitante, la cual “consiste en la selección de un grupo de sujetos cuyas variables de caracterización son muy especiales, puesto que son los sujetos que por coetaneidad de diferentes factores decidieron por sí solos, o bajo la tutela de sus representantes legales, someterse al largo y doloroso proceso de investigación de un delito sexual y que, como parte del proceso jurídico, deben pasar por un dictamen sexológico forense. Dicho de otra manera, el hecho de que la totalidad de los delitos sexuales no son conocidos por la autoridad competente, debido a la baja proporción de denuncia, produce un sesgo de selección”¹⁸.

El problema del subregistro se relaciona con la *normalización* de la violencia de género contra las mujeres y la persistencia de ciertos imaginarios sociales alrededor del género y la sexualidad que disuaden a las víctimas a denunciar los hechos de violencia sexual y sostienen un entramado de silencios individuales y colectivos que van más allá. En particular, estos imaginarios tienden a minimizar las violencias contra las mujeres y los daños que generan, e incluso las llegan a justificar trasladando la culpa del victimario a la víctima, lo que genera patrones de invisibilidad, negación y mutismo. Además, estos imaginarios permean los ámbitos institucionales por lo que en muchas ocasiones las mujeres prefieren no denunciar sabiendo que se enfrentan con instituciones que las estigmatizan o revictimizan.

¹⁵ “La CIDH ha notado que en la región [de América Latina y el Caribe] existe una falta de coordinación generalizada entre los diversos sistemas de recopilación y producción de información que coexisten en los Estados, por ejemplo, los registros de las oficinas de asistencia jurídica gratuita, los datos recopilados por los observatorios de violencia o discriminación y los mecanismos de estadísticas judiciales” Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Acceso a la información, violencia contra las mujeres, y la administración de justicia en las Américas*. OEA, pág. 46.

¹⁶ Alméras, D., & Magaña, C. (2012). *Si no se cuenta, no cuenta: Información sobre la violencia contra las mujeres*. Santiago de Chile: Naciones Unidas CEPAL, pág. 71.

¹⁷ En el caso del INML-CF puede ocurrir también un desistimiento previo a la valoración médico-forense. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). *Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres*. INMLCF, pág. 9.

¹⁸ Informe Forensis. (2000) INMLCF, pág.100

En el caso de la violencia sexual en el marco del conflicto armado¹⁹, la *Encuesta de Prevalencia de Violencia Sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano 2010-2015* constata que esta es una de las violencias con mayores niveles de silenciamiento y reticencia por parte de las víctimas a la denuncia. En esta encuesta se estimó que el 78% (equivalente a 620.418) del total de las mujeres que fueron víctimas de algún tipo de violencia sexual (equivalente a 875.437) no denunciaron los hechos. Dentro de las razones más recurrentes para no denunciar se destaca que el 24%, tuvo miedo a represalias; el 23,3%, “prefirió dejarlo así”; el 12,2% no cree ni confía en la justicia; el 9% no quería que los familiares supieran (9%); mientras que el 6% no sabe cómo hacerlo²⁰.

Por último, el subregistro de las violencias de género contra las mujeres también puede estar asociado a la manera en que se registran las violencias contra las mujeres. Predominantemente, se registran las violencias que se hacen expresamente visibles, es decir, las violencias que dejan huellas físicas o psicológicas evidentes. En estos términos, en ocasiones si la agresión no ha dejado prueba evidente, no suelen existir los incentivos para reportar los hechos²¹.

3. Violencia sexual según el INML-CF

En el año 2018 se realizaron 26.059 exámenes médico legales por *presuntos* hechos de violencia sexual. Del total, 22.304 correspondieron a mujeres, es decir el 85,59%; y 3.755 a hombres, es decir el 14,41%. Esto significó que, por cada hombre agredido, aproximadamente 6 mujeres fueron víctimas de violencia sexual. Como se puede observar en la Tabla No. 1, en términos de la frecuencia, durante 2018 aproximadamente cada **24 minutos** una mujer fue agredida sexualmente, lo que indica que hay una mayor cantidad de casos de violencia sexual contra mujeres por hora. Respecto al comportamiento de la violencia sexual, de 2017 a 2018 se registra un incremento porcentual de 9,23% pasando de 20.419 presuntos casos de violencia sexual contra las mujeres en 2017, a 22.304 casos para 2018.

Tabla No. 1 Violencia sexual contra las mujeres en Colombia 2017-2018				
Año	Frecuencia	Mujeres agredidas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2017	25,6 minutos	1	6 /1	+ 11,84%

¹⁹ En el 2008, el Auto 092 de la Corte Constitucional sobre la adopción de medidas para la protección de mujeres víctimas de desplazamiento forzado por causa del conflicto, resaltaba que “la violencia sexual contra las mujeres es una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano, así como lo son la explotación y el abuso sexuales, por parte de todos los grupos armados ilegales enfrentados”.

²⁰ Oxfam Internacional. (2015). *Encuesta de Prevalencia de Violencia Sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano. Colombia 2010-2015*. Campaña “Violaciones y Otras Violencias. Saquen mi Cuerpo de la Guerra”, pág. 24.

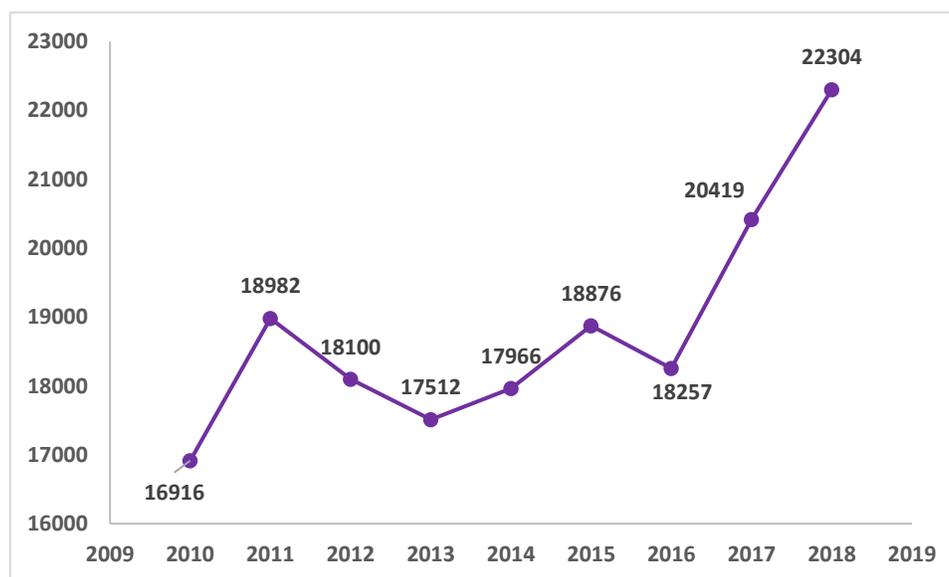
²¹ Roth, F., Guberek, T., & Hoover Green, A. (2011). *El uso de datos cuantitativos para entender la violencia sexual relacionada con el conflicto armado colombiano: Retos y oportunidades*. Corporación Punto de Vista, pág. 52.

2018	23,6 minutos	1	6/1	+ 9, 23%
-------------	--------------	---	-----	----------

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los Tableros de Información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia (enero a diciembre de 2018), los Tableros de Exámenes médico legales por presunto delito sexual (2017) y los Tableros de Presunto Delito Sexual (2016), disponibles en la página del Observatorio de violencia del INML-CF. La información de 2018 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

En la gráfica No.1 se evidencia el notable incremento de los casos de violencia sexual contra las mujeres para el año 2018, registrándose el pico más alto en los últimos 9 años.

Gráfica No. 1 Comportamiento de la violencia sexual contra las mujeres en Colombia. 2010 -2018



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los Tableros de Información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia (enero a diciembre de 2018) disponibles en la página del Observatorio de violencia del INML-CF y los informes Forensis de cada año. La información de 2018 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Por otro lado, resaltamos que las **niñas y adolescentes** son la población de mujeres que más sufren la violencia sexual. De los 22.304 casos registrados por el INML-CF en 2018, 19.323 corresponden a niñas y adolescentes, es decir, el 86,6% del total de mujeres agredidas. Dentro de este grupo, las niñas que tienen entre 10 y 14 años son las más afectadas: 41,9%, seguidas por las niñas que tienen entre 5 y 9 años, 22,6%, como se muestra en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2 Violencia sexual según sexo y rango de edad 2018						
Rango de edad	Sexo	2018	% del Total anual	Total anual	% Total niñas, y adolescentes (mujeres) ²²	% Total mujeres (22.304) ²³

²² Aporte porcentual de cada rango etario a la población de niñas y adolescentes.

²³ Contribución porcentual de cada rango etario a la población total de mujeres.

(00-04)	Mujeres	2.274	77,88	2920	11,77	10,2
	Hombres	646	22,12		NA**	NA
(05-09)	Mujeres	5.043	78,65	6412	26,10	22,61
	Hombres	1.369	21,35		NA	NA
(10-14)	Mujeres	9.347	89,41	10454	48,37	41,91
	Hombres	1.107	10,59		NA	NA
(15-17)	Mujeres	2.659	88,57	3002	13,76	11,92
	Hombres	343	11,43		NA	NA
Total niñas, niños y adolescentes*	Mujeres	19323	84,79	22788	100	86,63
	Hombres	3465	15,21		NA	NA

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los Tableros de Información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia (enero a diciembre de 2018) disponibles en la página del Observatorio de violencia del INML-CF. La información de 2018 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

*La tabla solo muestra los valores de los rangos de edad que hacen parte de lo que el INML-CF entiende por niñas y adolescentes.

** No Aplica

3.1 Violencia sexual según el INML – CF. Enero – marzo de 2019

De enero a marzo de 2019 se realizaron 6.010 exámenes médico legales por presuntos hechos de violencia sexual. Del total, 5.193 correspondieron a mujeres, es decir el 86,41%; y 817 a hombres, correspondiente al 13,59%. Esto significó que, por cada hombre agredido más de 6 mujeres fueron víctimas de violencia sexual. Como se puede observar en la Tabla No. 3, en términos de la frecuencia, durante el primer trimestre de 2019 **cada 25 minutos** por lo menos una mujer fue agredida sexualmente. Respecto al comportamiento de la violencia sexual, de enero a marzo de 2018 al mismo periodo en 2019 se registra un incremento porcentual del 3,45% pasando de 5.020 presuntos casos de violencia sexual contra las mujeres en el primer trimestre de 2018, a 5.193 casos para el mismo periodo en 2019.

Tabla No. 3 Violencia sexual contra las mujeres en Colombia comparativo 2018 – 2019 (enero – marzo)				
Año	Frecuencia	Mujeres agredidas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2018	26,2 minutos	1	5,9/1	+13,9%
2019	25,4 minutos	1	6,4/1	+ 3,45%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los Tableros de Información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia (enero a marzo) de 2018 y 2019, y los Tableros de Exámenes médico legales por presunto delito sexual de 2017, disponibles en la página del Observatorio de violencia del INML-CF. La información de 2018 y 2019 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Por otro lado, resaltamos que las **niñas y adolescentes** son la población de mujeres que más sufren la violencia sexual. De los 5.193 casos registrados por el INML-CF de enero a marzo de 2019, 4.447 corresponden a niñas y adolescentes, es decir, el 86,63% del total de mujeres agredidas. Dentro de este grupo, las niñas que tienen entre 10 y 14 años son las más afectadas: 42,04%, seguidas por las niñas que tienen entre 5 y 9 años (21,95%) como se muestra en la Tabla No. 4.

Tabla No. 4 Violencia sexual según sexo y rango de edad 2019 (enero - marzo)						
Rango de edad	Sexo	2019	% del Total anual	Total anual	% Total niñas, y adolescentes (mujeres) ²⁴	% Total mujeres (5.193) ²⁵
(00-04)	Mujeres	507	76,70	661	11,40	9,76
	Hombres	154	23,30		NA**	NA
(05-09)	Mujeres	1.140	78,84	1446	25,64	21,95
	Hombres	306	21,16		NA	NA
(10-14)	Mujeres	2.183	90,69	2407	49,09	42,04
	Hombres	224	9,31		NA	NA
(15-17)	Mujeres	617	89,94	686	13,87	11,88
	Hombres	69	10,06		NA	NA
Total niñas, niños y adolescentes*	Mujeres	4447	85,52	5200	100	85,63
	Hombres	753	14,48		NA	NA

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los Tableros de Información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia (enero a marzo de 2019) disponibles en la página del Observatorio de violencia del INML-CF. La información de 2019 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

*La tabla solo muestra los valores de los rangos de edad que hacen parte de lo que el INML-CF entiende por niñas y adolescentes.

** No Aplica

4. Sospecha de abuso y violencia sexual según SISPRO

En el año 2018, se registraron 35.645²⁶ presuntos casos de abuso y violencia sexual. Del total, 23.173 casos correspondieron a mujeres, es decir, el 65,01%, y 12.472 a hombres, es decir, el

²⁴ Aporte porcentual de cada rango etario a la población de niñas y adolescentes.

²⁵ Contribución porcentual de cada rango etario a la población total de mujeres.

²⁶ No se registra el sexo de las víctimas en 780 casos y no se define el sexo en 50 casos, por lo cual no se incluyen en el presente boletín.

34,99%. Esto representa una relación mujer a hombre de 1,9/1 aproximadamente. Como se puede apreciar en la Tabla 7, esto significó que cada 23 minutos, al menos una mujer fue agredida sexualmente. De 2017 a 2018 se observa un incremento de 11,71% en el número de mujeres víctimas al pasar de 20.744 casos reportados en 2017, a 23.173 en el 2018.

Tabla No. 5 Violencia y abuso sexual contra las mujeres 2017-2018				
Año	Frecuencia	Mujeres agredidas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2017	25,4 minutos	1	1,86/1	+ 52,64%
2018	23 minutos	1	1,86/1	+ 11,71%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del Sistema Integral de Información de la Protección Social SISPRO, consultada el 24 de mayo de 2019. Información con corte al 15 de mayo de 2019. La información está sujeta a cambios por actualización.

5. Violencia sexual en el marco del conflicto armado

5.1 Violencia sexual en el contexto de la violencia sociopolítica según presunto agresor - INML-CF

Nota metodológica:

El INML-CF trabaja con dos variables que permiten hacer una aproximación parcial del comportamiento de la violencia sexual en el marco de la violencia sociopolítica: por un lado, incluye a la *violencia sociopolítica* dentro de las variables asociadas a la *circunstancia de hecho*; y, por otro lado, construye una tipología de actores relacionados con la violencia sociopolítica que se puede identificar a partir de la variable de *presunto agresor*. En este boletín solo se incluyen las cifras sobre presunto agresor debido a que estas son más significativas analíticamente²⁷.

El INML-CF entiende a la *violencia sociopolítica* como una categoría más amplia que va más allá del conflicto armado²⁸. En una respuesta del INML-CF a un derecho de petición, remitida a Sisma Mujer el 20 de mayo de 2015, se afirma que la violencia sociopolítica se entiende como “aquella que se ejerce con la intencionalidad de a) destruir redes; b) fragmentar procesos sociales y c) controlar a grupos y comunidades por medio del terror y la intimidación con el fin de implementar modelos económicos, sociales, políticos y culturales usando como principales instrumentos el asesinato selectivo, la desaparición forzada, la tortura, las amenazas, entre otros”²⁹.

²⁷ Son pocos los hechos registrados con la primera variable.

²⁸ En el Informe *Masatugó Mujer 2009- 2014* la Violencia Sociopolítica incluye: Acción bandas criminales; Acción Guerrillera; Acción Militar; Conflicto armado; Retención ilegal y Violencia contra grupos descalificados o marginales.

²⁹ Respuesta a la solicitud de Sisma Mujer. 20 de mayo de 2015. Requerimiento No. 317 GCRNV-SSF.

Para el análisis de la información del INML-CF, se tienen en cuenta los siguientes presuntos agresores relacionados con esta violencia, de acuerdo con la información proporcionada por el instituto en respuestas previas y disponibles en los informes Forensis: *miembros de grupos alzados al margen de la ley; miembros de un grupo de la delincuencia organizada; miembros de las fuerzas armadas, miembros de policía, policía judicial y servicios de inteligencia; miembros de seguridad privada; y personal de custodia.*

Limitaciones de la fuente:

1) No todos los casos relacionados con la violencia sociopolítica se reducen a aquellos en donde se mencionan a los actores armados como responsables.

2) La tipología de actores armados que maneja el INML-CF desde 2007 ha variado en el tiempo, lo que impide identificar tendencias y comparar la responsabilidad de los diferentes actores a largo y mediano plazo. Así, los casos de violencia sexual en el marco de la violencia sociopolítica ocurridos antes de 2007, se registran como *desconocidos*; mientras que categorías como la de *Paramilitares*³⁰ (registrada hasta 2008 en las publicaciones *Forensis*), o la de *Miembros de un grupo guerrillero* (registrada desde 2009 hasta 2011), se han reagrupado o reemplazado por otras. En esta dirección, en la actualidad, la subcategoría 'FARC' que hace parte de la categoría más amplia de *Miembros de grupos al margen de la ley Frente* es conceptualizada por el INML-CF así: "Se entiende como que el presunto agresor es o fue un integrante de las FARC"³¹.

2.1) No siempre las categorías de presunto agresor coinciden entre las presentadas en los informes Forensis, las respuestas recibidas a los derechos de petición, y, en esta oportunidad, los Tableros de Información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia (enero a diciembre de 2018). En este sentido y para evitar confusiones, nos remitiremos únicamente a las categorías y subcategorías que aparecen en los Tableros de Lesiones No Fatales de Causa Externa de 2018 y los Tableros de Exámenes médico legales por presunto delito sexual 2017, disponibles en la página del Observatorio de violencia del INML-CF.

En 2018, el INML-CF realizó 244 exámenes médico-legales por violencia sexual según presunto agresor asociados a la violencia sociopolítica. De estos, 195 correspondieron a mujeres, es decir el 79,92% del total, y 49 a hombres, es decir, el 20,08%. Esto representó una relación mujer a hombre aproximadamente de 4 a 1. Así mismo, significó que cada dos días, al menos una mujer fue agredida sexualmente por algún actor involucrado en la violencia sociopolítica.

En comparación con el 2017, se destaca que en el 2018 hubo un incremento de 12,07% en el número de dictámenes sexológicos realizados a mujeres, pasando de 174 hechos por presunto delito sexual

³⁰ Frente a la inquietud de Sisma Mujer sobre la agrupación de estas subcategorías, el INML-CF respondió: "Con respecto a estas inquietudes, le informo que la agrupación de esta subcategoría en Bandas criminales, Paramilitares y Narcotraficantes, en la actualidad está en proceso de ajuste, teniendo en cuenta los determinantes sociales del país y la organización de nuestras bases de datos, la re categorización definitiva involucra desde un ajuste en los sistemas de información así como las correspondientes autorizaciones al interior de la entidad, por lo que seguirán apareciendo unas categorías u otras en nuestros tableros de salida publicados en el observatorio hasta que finalice proceso". Respuesta del 20 de noviembre de 2017.

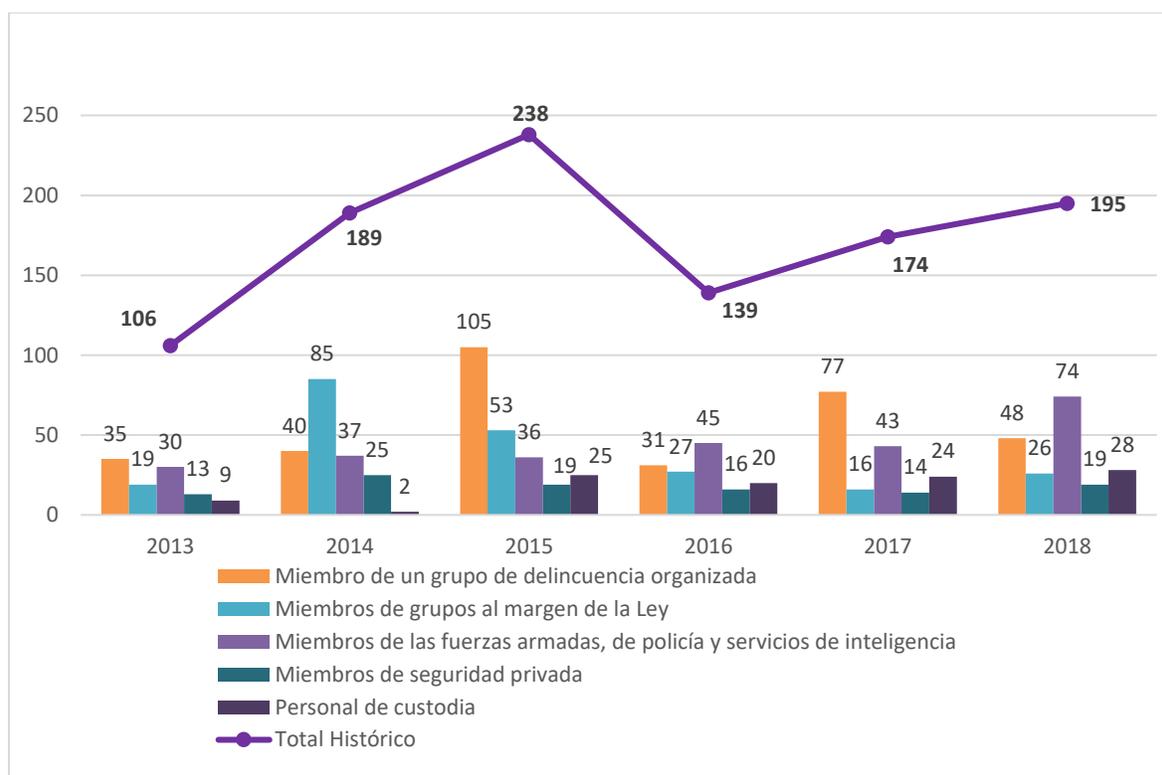
³¹ Respuesta a la solicitud de Sisma Mujer del 20 de noviembre de 2017.

en el marco de la violencia sociopolítica en 2017 a 195 casos en 2018. Este aumento en términos de frecuencia de un año a otro no se modifica significativamente como se observa en la Tabla No. 6.

Tabla No. 6 Exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra mujeres en el marco de la violencia sociopolítica (según presunto agresor) 2017- 2018				
Año	Frecuencia	Mujeres agredidas	Relación mujeres/hombres	Variación porcentual respecto al año anterior
2017	2 días	1	4,7 /1	+25,18%
2018	1,9 días	1	4/1	+ 12,06%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los Tableros de Información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia (enero a diciembre de 2018), los Tableros de Exámenes médico legales por presunto delito sexual (2017) y los Tableros de Presunto Delito Sexual (2016), disponibles en la página del Observatorio de violencia del INML-CF. La información de 2018 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Gráfica No. 2 Comportamiento de la violencia sexual contra mujeres perpetrada por actores asociados a la violencia sociopolítica 2013- 2018



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los Tableros de Información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia (enero a diciembre de 2018) disponibles en la página del Observatorio de violencia del INML-CF y los informes Forensis de cada año. La información de 2018 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

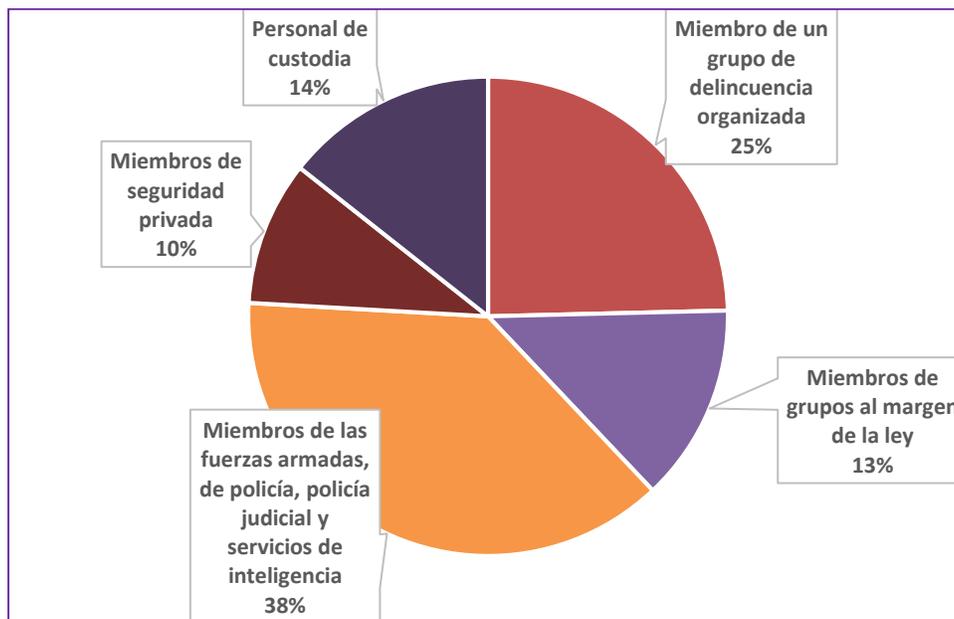
Tabla No. 7 Exámenes médicos legales por presunto delito sexual según presunto agresor (violencia socio política) y sexo de la víctima. 2017 - 2018										
Presunto agresor	2017					2018				
	Sub categorías	Hombres	Mujeres	Total	Total (presunto agresor)	Sub categorías	Hombres	Mujeres	Total	Total (presunto agresor)
Miembro de un grupo de delincuencia organizada	Bandas criminales	9	60	69	Total mujeres: 77 Total: 88	Bandas criminales	6	34	40	Total mujeres: 48 Total: 55
	Pandillas	1	3	4		Pandillas	0	4	4	
	Narcotraficantes	1	0	1		Narcotraficantes	0	0	0	
	Paramilitares	0	14	14		Paramilitares	1	10	11	
Miembros de grupos al margen de la ley	ELN	0	8	8	Total mujeres: 16 Total: 17	ELN	0	12	12	Total mujeres: 26 Total: 28
	EPL	0	0	0		EPL	0	0	0	
	FARC	1	8	9		FARC	2	14	16	
Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia	Fuerzas militares	4	14	18	Total mujeres: 43 Total: 54	Fuerzas militares	22	46	68	Total mujeres: 74 Total: 101
	Policía	7	29	36		Policía	5	28	33	
	CTI	0	0	0		CTI	0	0	0	
Miembros de seguridad privada	6	14	20	Total mujeres: 14 Total: 20	Miembros de seguridad privada	4	19	23	Total mujeres: 19 Total: 23	
Personal de custodia	8	24	32	Total mujeres: 24 Total: 32	Personal de custodia	9	28	37	Total mujeres: 28 Total: 37	
Total actores relacionados con la violencia sociopolítica	37	174	211		Total	49	195	244		

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los Tableros de Información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia (enero a diciembre de 2018) y los Tableros de Exámenes médico legales por presunto delito sexual (2017),

disponibles en la página del Observatorio de violencia del INML-CF. La información de 2018 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

De acuerdo con la anterior tabla, son los *miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia* los mayores presuntos responsables de la violencia sexual contra las mujeres en el contexto de la violencia sociopolítica. En el 2018, estos grupos representaron el 37,95% de los casos. Dentro de esta categoría, fueron las *Fuerzas militares* los presuntos agresores que mayor participación tuvieron pues registran el 62,16% del total de hechos vinculados a la fuerza pública; y 23,59% del total de casos de violencia sexual contra las mujeres. En segundo lugar, se encuentran los *miembros de un grupo de delincuencia organizada*, quienes reportan 24,62% de estos hechos y, en tercer lugar, el *personal de custodia*, quienes actuaron como presuntos agresores en 14,36% de los casos.

Gráfica No. 3 Presuntos responsables de delitos sexuales contra las mujeres en Colombia en 2018 en el marco de la violencia socio- política



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir los Tableros de Información preliminar de lesiones no fatales de causa externa en Colombia (enero a diciembre de 2018) disponibles en la página del Observatorio de violencia del INML-CF. La información de 2018 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Tomando como referencia el año 2017, se pueden observar algunas tendencias sobre el comportamiento de la violencia sexual contra las mujeres en el marco de la violencia sociopolítica:

1. La violencia perpetrada por *miembros de un grupo de delincuencia organizada* presenta un **descenso de 37,7%**, pasando de 77 casos en 2017 a 48 en 2018. Por su parte, la subcategoría

de bandas criminales registra una disminución del 43,33% al pasar de 60 casos en 2017 a 34 en 2018. La subcategoría de paramilitares disminuyó en 28,57%, pues pasó de 14 casos en 2017 a 10 en 2018.

2. La violencia perpetrada por los *miembros de grupos al margen de la ley* **aumentó 62,5%**, pasando de 16 casos en 2017 a 26 en 2018. En cuanto al comportamiento de cada grupo armado se tiene un incremento de las agresiones de la siguiente manera: ELN (+50%, de 8 casos en 2017 a 12 en 2018); FARC³² (+75%, de 8 casos en 2017 a 14 en 2018).
3. Finalmente, en el caso de la fuerza pública, los *miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia* se registra **un incremento de 72,09%** al pasar de 43 casos en 2017 a 74 en 2018. Por su parte, **la subcategoría de fuerzas militares reporta un incremento de 228,57%**, al pasar de 14 casos en 2017 a 46 en 2018; mientras que la subcategoría de policía presenta un descenso de 3,45% pasando de 29 casos en 2017 a 28 en 2018.

Resaltamos que, pese a que nos encontramos en un contexto de consolidación de la paz, a partir de la finalización del conflicto armado con las FARC, la violencia sexual contra las mujeres perpetrada por actores asociados a la violencia sociopolítica continúa en aumento.

Llamamos la atención sobre el incremento de presuntos hechos de violencia sexual perpetrados por actores asociados a la violencia sociopolítica, en particular de la **fuerza pública, miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia**, dentro de la que se destacan las fuerzas militares con el mayor número de agresiones. Así mismo, señalamos el incremento de los presuntos hechos de violencia sexual cometidos por los **miembros de grupos al margen de la Ley**.

Como se puede constatar, lejos de ser un fenómeno del pasado, la violencia sexual en el marco de la violencia sociopolítica es un hecho victimizante que continúa afectando a cientos de colombianas; este escenario debe encender las alarmas de la sociedad y el Estado, teniendo en cuenta el momento crucial de consolidación de la paz que vive el país, en el que deberían haber disminuido sustancialmente todas las agresiones en el marco de la violencia sociopolítica, incluyendo, por supuesto, la violencia sexual contra las mujeres. En este contexto resulta de especial relevancia sentar las bases de una sociedad en paz, democrática e incluyente con las mujeres, en la que ningún actor asociado a la violencia sociopolítica ejerza violencia sexual en su contra.

³² En consulta realizada por Sisma Mujer al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses sobre cómo se estaba entendiendo el presunto agresor FARC, el INML-CF afirma que: "Se entiende como que el agresor es o fue un integrante de las FARC". Respuesta recibida el 20 de noviembre de 2017. Req No 745 GCRNV-SSF-2017.

5.2 Violencia sexual en el marco del conflicto armado según el Registro Único de Víctimas- RUV. Fecha de corte: 01/05/2019

El Registro Único de Víctimas (RUV), de la UARIV muestra en sus reportes el número de personas que han manifestado en sus declaraciones, haber sido víctimas del conflicto armado colombiano desde 1985. Entre los hechos victimizantes que se registran, se destacan aquellos asociados a los *delitos contra la libertad e integridad sexual*³³. Además, el RUV permite desagregar la información de acuerdo con el sexo de la víctima y el tipo de hecho victimizante; no obstante, el registro virtual no incluye información sobre presunto agresor por lo que no se incluye en el presente boletín.

Es importante subrayar que, por la dinámica del registro y los procesos de recolección de la información, se presentan cambios en las cifras a través del tiempo, la información presentada en este boletín corresponde al corte del 1 de mayo de 2019³⁴.

De acuerdo con el RUV de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en 2018 se registraron 324 hechos victimizantes relacionados con delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado. De estos, 301 correspondieron a mujeres, es decir, el 92,9%; 16 hechos a hombres, equivalente al 4,94%; y 7 hechos a integrantes de la población LGBTI, correspondiente al 2,16%. Esto significó que, por cada hombre agredido, cerca de 19 mujeres fueron violentadas sexualmente en el contexto del conflicto armado durante 2018. Así mismo, que cada poco más de un día al menos una mujer fue agredida sexualmente.

Tabla No 8. Frecuencia de la violencia sexual en el contexto de conflicto armado. 2017- 2018			
Año	Frecuencia	Mujeres agredidas	Relación mujeres/hombres
2017	1 día	1,02	17/1
2018	1,3 días	1	18,8/1

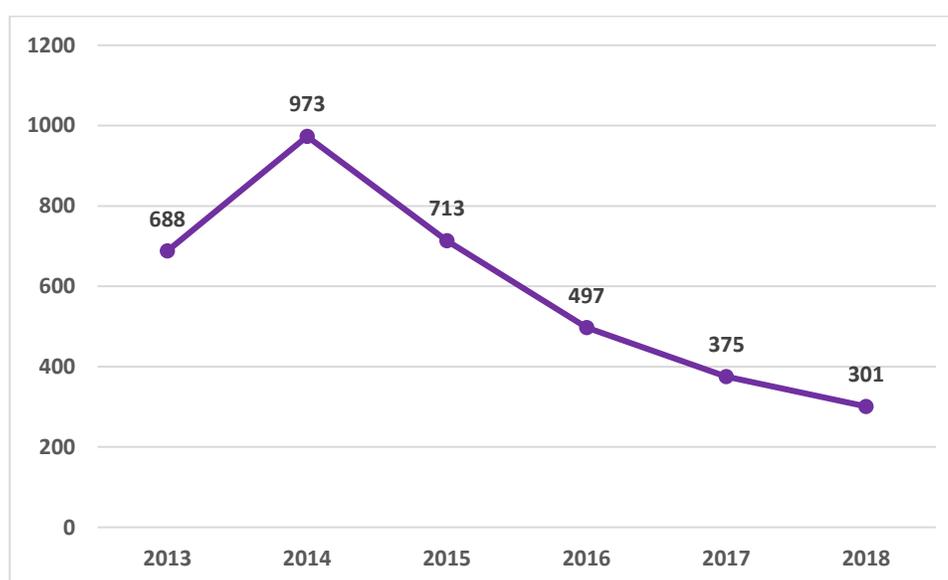
Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la información del Registro único de Víctimas (RUV) disponible en la página web: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>. Fecha de corte: 1 de mayo de 2019.

³³ El delito sexual incluye: acceso carnal violento, esclavitud sexual, esterilización o aborto forzado, nacido violación, prostitución forzada y otros actos sexuales violentos.

³⁴ Se debe tener en cuenta que el número de registros del RUV varía con los años debido a sus procesos de depuración, y puede aumentar al haber un mayor número de reportes mensuales de personas con valoraciones positivas, así como nuevos registros por fuentes externas, entre otros. Ver: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>. Para ilustrar este aspecto podemos observar los reportes sobre el año 2015 de casos de mujeres víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado. El reporte con corte a 1 de mayo de 2016 arrojaba 223 casos, el reporte con corte a 1 de mayo de 2017 arrojó 473 casos, el reporte con corte a 1 de mayo de 2018 registró 667 casos, y el más reciente con corte a 1 de mayo de 2019 reporta 713 casos.

En relación al 2017³⁵, se observa un descenso de 19% en el número de hechos victimizantes registrados en contra de la libertad sexual en general, y de 19,73% en el número de casos que involucraron a mujeres, teniendo en cuenta que para 2017, el RUV registró 400³⁶ de estos hechos victimizantes, de los cuales 375 correspondieron a mujeres. No obstante, a pesar de dicha disminución, si se toman en consideración años anteriores, predomina una cifra elevada de hechos de violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado, siendo 2014 el pico de este tipo de agresión, como se puede ver en la gráfica No.4.

Gráfica No. 4 Comportamiento de la violencia sexual contra mujeres en el contexto del conflicto armado según el RUV (2013 -2018)



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con corte a 1 de mayo de 2019. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>.

³⁵ Para este año se registraron 3 casos contra personas de la población LGTBI.

³⁶ 22 a hombres y 3 a población LGTBI.